

cular y solo se conocen en esta
 de Realidad, los q. se ignoran si son
 comprendidos en la referida Instrucción
 y en el caso q. lo fueren lo pongo o
 tra Acta aclaratoria. Argu. y como
 se expresa en el citado artículo diez
 y siete, a cuyo fin y en cumplimiento del
 mismo, mandaron los referidos S. q.
 poniéndose de esta letra copia testimonial
 de en el dicho convenio de Arzob. Capit
 tular y de otro Ayuntamiento Original se
 remita al Sr. Intendente de la P. de A. qui
 en con arreglo a lo dispuesto p. dicha
 Instrucción correspondiente en cumplimiento con lo
 q. se concluye esta letra y firmaron de
 los referidos S. los q. saben de q. los
 tipos = Juan Saez = Juan Cascales = J. de M.
 Suenos = J. de M. = Juan Lopez =
 Correspond. a la letra con la original
 q. de el oficio correspondiente he remitido
 al Sr. Intendente q. el Sr. D. Juan de
 Yub. y p. q. de conste cumpliendo con lo
 prevenido en dho. acuerdo pongo la pre
 sente q. firmo en Alcantarilla a
 diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
 treinta = Obra raspada = man = Vale =

Juan Lopez


